COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4
Jefatura

- - -

Adenda N° 1

Contratación Directa N° 45/2017 "Adquisición de Barreras de Control de Acceso" ID N° 331.735

MODIFICAR ANEXO B CONFORME A LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO B
Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es: FUERZA AEREA PARAGUAYA, UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 4 (UOC N° 4).**

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa N° 45:** "Adquisición de Barreras de Control de Acceso"

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 331.735.**

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación: Por el Total.**

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** 02 Presupuesto de Programas de Acción, 02 Organización, Adiestramiento y Equipamiento de la Fuerza Aérea, y el sub programa 01 – Operaciones Aéreas con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, **Sub Grupo de Objeto de Gastos 530 Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral.**

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente: Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:**
   Atención: MY DCEM EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
   Dirección: Avda. General Aquino N° 1792 – Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4 – Unidad Operativa de Contrataciones N° 4.

   Correo Electrónico: uocfap@gmail.com

7. **Fecha y hora límite para realizar consultas: 20 de julio del 2.017 hasta las 11:00 hs.**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: No Se Realizará Junta de Aclaraciones.**

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO**

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: No Aplica**

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: Garantía escrita por un año desde su puesta en funcionamiento.**

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI APLICA**

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** 5% sobre el monto total de la oferta, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada** SI, presentando el Formulario N° 2, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 90 (noventa) días.**

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** Avda. General Aquino N° 1792 – Comando de la Fuerza Aérea – Centro Financiero N° 4 – Unidad Operativa de Contrataciones N° 4.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Atención: **My Dcem Eduardo Cuevas Martínez**
Dirección: Avda. General Aquino N° 1792, **Comando de la Fuerza Aérea Paraguay – Centro Financiero N° 4 – Unidad Operativa de Contrataciones N° 4**
Ciudad: **Luque, Paraguay**
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: **24 de julio de 2017**
Hora: **08:00 a.m.**

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**
Atención: Comando de la Fuerza Aérea Paraguay – Centro Financiero N° 4 – Unidad Operativa de Contrataciones N° 4
Dirección: Avda. General Aquino N° 1792
Ciudad: Luque, Paraguay
Fecha: 24 de julio de 2017
Hora: 08:15 a.m.

Observación: Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Centro Financiero N° 4 La entrada es por el Puesto de Control N° 3 - Dirección:Avda. General Aquino N° 1792; NO se tendrán en cuenta las ofertas que sean entregadas en otras dependencias de la Fuerza Aérea, por tanto los oferentes deberán tomar los recaudos correspondientes para entregar sus ofertas en el lugar indicado, teniendo en cuenta que en los puestos de acceso se realizan los controles de identificación de personas.

19. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras NO SE APLICA.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

(b) Capacidad financiera:
No aplica

c) Capacidad técnica No aplica

d) Experiencia:

Se requiere que la empresa tenga al menos un año (2016) de experiencia en la provisión de Barreras de Control de Acceso, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre el año 2016.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

22. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA

23. Criterio para desempate de ofertas:

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y además coticen precios iguales, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad financiera de las ofertas evaluándose lo siguiente:

El que posea el monto mayor de la sumatoria de contratos presentados y/o solicitados del último año.

En caso de Consorcios:
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocerpor nota, dentro de los 5 días calendarios de emitida la resolución de adjudicación.**
"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal".

25. **La convocante formalizará la contratación mediante: CONTRATO.**

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a Reajustes de precios siempre y cuando exista variaciones sustanciales de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precio del consumo (IPC) publicado por el Banco Central Paraguay en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

$$PR = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

DONDE:

PR: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

27. **Las formas y condiciones de pago:** Para el Ejercicio Fiscal año 2017, conforme a la asignación de plan de caja del Ministerio de Hacienda. La moneda de pago será en Guaraníes
El plazo de pago de las facturas será dentro de un plazo máximo de 60 (sesenta) días después de la presentación de la factura por el Proveedor y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación deberá darse a más tardar en quince días posteriores a su presentación.
Documentos exigidos para el pago:
-Factura Crédito
-Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
-Acta de Recepción.
"El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Administrativa responsable o Tesorería, donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación."

28. **En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 1,5 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

29. **Se otorgará Anticipo: no se otorgarán anticipos**

30. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% del valor total del contrato.
31. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** SI, presentando el Formulario N° 3, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.

32. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** en un plazo de 28 días contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor.

33. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**
33.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

33.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

33.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

33.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados

Recibido

33.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios: será dentro de los 45 días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por el proveedor.

35. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: Primera Brigada Aérea - Autopista Internacional "Silvio Pettirossi" y Confederación Sudamericana - Ñu Guazú Luque, Paraguay Avda. General Aquino N° 1792, Base Aérea Silvio Pettirossi - Luque, Paraguay

36. El valor de las multas será: Si el proveedor no diere cumplimiento a la realización de la provisión de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al ***dos por ciento (2%)*** del valor del servicio efectivamente no realizado, por cada día de atraso, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato el cual es del 10 % sobre el valor del Contrato.
Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá poner término al Contrato o en su caso, ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
En el caso que las multas superen el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y la convocante decida no rescindir el mismo, se continuará aplicando las penalidades previstas en el mencionado punto del pliego.

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EDUARDO CUEVAS MARTINEZ
MY DCEM – JEFE UOC N° 4